



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00053920-UNC-ME#FCQ - Desig y Lic. s/g Personal Química Organica

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, respecto de la necesidad de disponer las prórrogas de las designaciones interinas del personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar interinamente –por la vía de la excepción- y otorgar las licencias sin goce de haberes con cargo al **artículo 49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)** en los cargos y períodos respectivos al personal docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: El personal docente mencionado en el Artículo 1, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM. ee.

